

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8058 LOGROÑO

Edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Constantino Ochaga Nve Eyang la sentencia dictada en el presente procedimiento, que en extracto dice:

Sentencia n.º 241/12.

En Logroño, a 15 de mayo de 2012.

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de juicio de faltas 321/12 seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Jonathan Jiménez Jiménez, y como denunciado Constantin Ocha Nve Eyang por una falta de Lesiones.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Constantin Ocha Nve Eyang como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 617.1. C.P., a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 5 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar a Jonathan Jiménez Jiménez en la suma de 70 €, y al Servicio Riojano de Salud en la suma que en ejecución de sentencia se determine como importe de los gastos de la asistencia médica prestada a Jonathan Jiménez Jiménez, más intereses legales, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Logroño, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005832-1